



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 12-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 20 de agosto de 2021.

VISTO, el Informe N° 00048-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP de la Unidad de Programas y Proyectos; y el Informe N° 00369-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM se amplía su vigencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, como el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional del Programa;

Que, mediante Oficio N° 000374-2021-CG/GAD del 21.07.2021, la Gerencia de Administración de Contraloría General de la República, señala que la Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República autoriza al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático a conducir el proceso de designación de una sociedad de auditoría para que realice la auditoría externa a los Proyectos de Inversión Forestal Perú: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto - Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto”; “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado - Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios”; y, “Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú”, financiados con recursos del Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE y el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE, por el periodo del 06 de noviembre de 2019 al 31 de enero 2025;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2019-MINAM/VMDERN/PNCB, modificada con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2021-MINAM/VMDERN/PNCB se aprueba el Reglamento Operativo del Proyecto FIP-BID, instrumento normativo específico de gestión del Proyecto FIP-BID; el cual establece en su artículo 34° que la Coordinación Ejecutiva, en razón de las características de especialidad, o la complejidad de los procesos de selección, puede conformar Comités de Selección Ad Hoc, los que pueden estar integrados por terceros especialistas en el objeto de contratación, que contribuyan a una mejor evaluación y selección;

Que, la Unidad de Programas y Proyectos mediante documento de visto propone conformar el Comité Ad Hoc para seleccionar a la sociedad de auditoría que realice el servicio de auditoría externa de los mencionados Proyectos de Inversión Forestal Perú, cuya contratación cuenta con la No Objeción del BID y se encuentra considerada en el Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, el Área de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la conformación del Comité Ad Hoc, integrado por el miembros titulares y suplentes, que se encargarán de seleccionar a la sociedad de auditoría para la auditoría externa Proyectos de Inversión Forestal Perú FIP-BID; en el marco del artículo 34º de su Reglamento Operativo;

Con el visado del Jefe de la Unidad Administrativa; del Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, y de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2019-MINAM/VMDERN/PNCB, modificado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2021-MINAM/VMDERN/PNCB, que aprueba el Reglamento Operativo del Proyecto de Inversión Forestal FIP/BID, y con las atribuciones conferidas a la Coordinación Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité Ad Hoc a cargo de la selección de la sociedad de auditoría - SOA que realice la auditoría externa de los proyectos: *“Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto - Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto”;* *“Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas del paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado - Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios”;* y, *“Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú”*, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Jefe (a) del Área de Administración y Finanzas	Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas
Primer Miembro	Jefe (a) del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques	Especialista Responsable en Gestión de Sistemas de Información Geográfica y Monitoreo de Bosques
Segundo Miembro	Jefe (a) del Área de Planeamiento y Presupuesto	Responsable de Presupuesto

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo 1º; así como, disponer la publicación de la Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Teresa Angélica Velásquez Bracamonte
Coordinadora Ejecutiva (e)